

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 132-2023-A-MDP

Villa Punchana, 04 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 001-2023-SINSERMUNP, de fecha 29 de setiembre de 2023, mediante el cual el señor Carlos Antonio López Campos, Secretario General de la Nueva junta Directiva del Sindicato de Servidores Municipales – SINSEMUNP, solicita el reconocimiento de su Junta Directiva, el mismo que se adjunta el Auto Sub Directoral N° 101-2023-NCRGP-DRTPE-IQU, de fecha 18 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local y como tales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27556 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 003-2004-TR, regula el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos y la Directiva N° 001-2004-DNTR, establece los lineamientos para la inscripción de Organizaciones Sindicales ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – ROSSP y en la parte V del numeral 2.3 señala los requisitos para la inscripción en el Registro de Organizaciones Sindicales;

Que, mediante el Auto Sub Directoral N° 101-2023-NCRGP-DRTPE-IQU, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Loreto, resuelve: RECONOCER É INSCRIBIR, la Nueva Junta Directiva, cuyo periodo de vigencia es por dos (02) AÑOS, del 12 de setiembre de 2023 al 12 de setiembre de 2025, del "Sindicato Mixto de Servidores Municipales del Distrito de Punchana, - SINSERMUN – PUNCHANA; en el registro de Organizaciones Sindicales del Sector Público:

Que, mediante Oficio N° 001-2023-SINSERMUNP, de fecha 29 de setiembre de 2023, mediante el cual el señor Carlos Antonio López Campos, Secretario General de la Nueva junta Directiva del Sindicato de Servidores Municipales – SINSEMUNP, solicita el reconocimiento de su Junta Directiva, cuyo periodo de vigencia es por dos (02) AÑOS, del 12 de setiembre de 2023 al 12 de setiembre de 2025;

Que, mediante Proveído N° 102-GAJ-MDP-2023, de fecha 04 de octubre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica dispone que a través del acto resolutorio correspondiente se reconozca a la Nueva Junta Directiva del Sindicato de Servidores Municipales – SINSERMUNP – PUNCHANA, de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972; con las visaciones de la Secretaria General, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica;

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
ALCALDÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Sindicato de Servidores Municipales – SINSERMUNP PUNCHANA, de la Municipalidad Distrital de Punchana, reconocimiento que se computa con eficacia anticipada a partir del 12 de setiembre de 2023 hasta el 12 de setiembre de 2025; la misma que está conformada:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Secretaría General	Carlos Antonio López Campos
02	Sub Secretaría General	Freddy León Murrieta
03	Secretaría de Organización	Milagros De Jesús Sánchez Flores De Pizango
04	Secretaría de Economía	Gladys Adela Tamani Babilonia
05	Secretaría de Actas y Archivo	Orfa Vanessa Díaz Collantes
06	Secretaría de Prensa y Propaganda	Julio Cesar Gonzales Trigo
07	Secretaría de Defensa y Disciplina	Janex Rubí Torres Chavez
08	Secretaría de Asistencia Social	Lluly Moreno Macedo

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE, a la Oficina de Secretaria General, Trámite Documentario y Archivo; notificar, la presente resolución a los interesados y demás instancias correspondientes; así como efectuar las publicaciones conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


OLMEDO ESCALANTE CHOTA
ALCALDE

